

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VIZCAYA

Prescripción de depósitos a favor del Estado

Depósitos en efectivo que se hallan incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 7 de febrero de 1997.

El importe de los depósitos será adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Número de registro: 61.380. Fecha: 15 de febrero de 1974. Depositante: Misimetaya, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo. Autoridad: Ministerio de Trabajo. Importe: 122.700 pesetas.

Número de registro: 62.100. Fecha: 18 de mayo de 1974. Depositante: Compañía de Seguros Zurich. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia de Balmaseda. Importe: 250.000 pesetas.

Número de registro: 62.124. Fecha: 21 de mayo de 1974. Depositante: «Navalinter, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Importe: 215.331 pesetas.

Número de registro: 62.954. Fecha: 21 de septiembre de 1974. Depositante: «Vinicola Internacional, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Industria. Importe: 125.400 pesetas.

Número de registro: 63.056. Fecha: 7 de octubre de 1974. Depositante: Don Francisco Fernández Rivera. Autoridad: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Importe: 112.502 pesetas.

Número de registro: 63.630. Fecha: 6 de diciembre de 1974. Depositante: «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima». Autoridad: Junta de Obras del Puerto y Ría de Bilbao. Importe: 326.711 pesetas.

Número de registro: 4.957. Fecha: 4 de mayo de 1974. Depositante: «International Business Machines, Sociedad Anónima Española». Autoridad: Consorcio de Aguas. Importe: 230.000 pesetas.

Bilbao, 4 de mayo de 1998.—La Delegada de Economía y Hacienda, Teresa Soler Pareja.—25.000-E.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Anuncio-notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con

fecha 25 de marzo de 1998, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1996, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el preceptado apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente, establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptado en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, código postal 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario general, Ángel Turrión Macías.—25.018-E.

Anexo

Relación de número de expediente, sociedades inculpadas, domicilios sociales, número de identificación fiscal, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones, con expresión del número de expediente, sociedad inculpada, domicilio, número de identificación fiscal, capital social y multa propuesta

1998000787. «Astur Canaria de Inversiones, Sociedad Anónima». Roque Nublo, 28, Puerto del

Carmen, 35572 Tías (Lanzarote). No consta. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

1998000804. «Chips Lanzarote, Sociedad Anónima». Carretera Tegui a Uga, kilómetro 4, 35530 Tegui (Lanzarote). No consta. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

1998000813. «Constructora Luchana, Sociedad Anónima». Parcela, 92, Plan Parcial de Montaña Roja, 35570 Yaiza (Lanzarote). No consta. 45.000.000 de pesetas. 1.386.000 pesetas.

1998000840. «Agrobofer, Sociedad Anónima». Avenida de Baleares, 85, 04738 Vúcar (Almería). No consta. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

1998000859. «Albardinar, Sociedad Anónima». Vista de los Ángeles, calle Sevilla, sin número, 04638 Mojácar (Almería). No consta. 25.000.000 de pesetas. 959.000 pesetas.

1998000886. «Alonvi, Sociedad Anónima». Calle Villayuda, barrio Burgos, carretera de Logroño, kilómetro 109, 09007 Burgos. No consta. 15.000.000 de pesetas. 677.000 pesetas.

1998000895. «Arcale, Sociedad Anónima». Calzadas, 21, 09004 Burgos. No consta. 20.040.000 pesetas. 828.000 pesetas.

1998000912. «Transmet, Sociedad Anónima». Carretera de Logroño, sin número, 09007 Burgos. No consta. 158.000.000 de pesetas. 2.851.000 pesetas.

1998000921. «Alfonso Pérez Distribuciones, Sociedad Anónima». Zona industrial de El 21, 32001 Ourense. No consta. 31.000.000 de pesetas. 1.101.000 pesetas.

1998000949. «Atlántica de Cartografías y Sistemas, Sociedad Anónima». Calle Santo Domingo, 68, 32003 Ourense. No consta. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

1998700958. «Automóviles Amoeiro Imporauto, Sociedad Limitada». Curros Enriquez, 1, 32003 Ourense. No consta. 7.000.000 de pesetas. 370.000 pesetas.

1998000976. «Agraria del Palomar, Sociedad Anónima». Carretera de Torrenueva a Torre Juan Abad, kilómetro 13, 13344 Torre Juan Abad (Ciudad Real). No consta. 60.000.000 de pesetas. 1.645.000 pesetas.

1998000985. «Agrupación Inmobiliaria Calatrava, Sociedad Anónima». Plaza de Cervantes, 4, 13001 Ciudad Real. No consta. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

1998001001. «Altohe, Sociedad Anónima Laboral». Plaza, 42, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real). No consta. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

1998001010. «Bodegas las Tablas, Sociedad Limitada». Calle Seis de Junio, 4, portal 1.4.b, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real). No consta. 62.340.000 pesetas. 1.683.000 pesetas.

1998001029. «Abades Construcciones, Sociedad Anónima». Avenida de Montesierra, 1, 41007 Sevilla. No consta. 113.000.000 de pesetas. 2.367.000 pesetas.

1998001047. «ACH Andalucía, Sociedad Anónima». Avenida de la Constitución, 27, 41004 Sevilla. No consta. 15.000.000 de pesetas. 677.000 pesetas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público para el suministro y distribución de gas propano (GLP) en el término municipal de Santa María de Palautordera

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y distribución de gases combustibles que se detalla a continuación:

Referencia: 2.4034611/98.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y distribución para usos domésticos, comerciales e industriales de gas propano (GLP) en el término municipal de Santa María de Palautordera, comarca de El Vallès Oriental.

Características principales de la instalación:

Centro de almacenamiento de GLP: Estación de almacenamiento de 66 m³ de capacidad, distribuida en dos depósitos aéreos de 33 m³ cada uno.

Instalaciones complementarias: Equipo de trasvase, equipo de vaporización, de acuerdo con las necesidades de consumo y estación de regulación y medida.

Las conducciones que conectarán todos los elementos de la estación de GLP en fase líquida y gaseosa serán de acero, según la norma UNE-API-5L-GrB o similares.

Presión máxima de trabajo en fase líquida: 20 bar.

Presión máxima de salida de la estación de regulación y medida en fase gaseosa: 1,75 Kg/cm².

El centro de almacenamiento estará ubicado en terrenos cedidos para este fin a la empresa solicitante de la concesión administrativa en régimen de alquiler.

Redes de distribución y suministro:

La red de distribución de GLP partirá de la estación de almacenamiento y desde ésta irán derivando todas las conducciones de suministro de gas propano a todas las zonas previstas del término municipal de Santa María de Palautordera.

Las redes de distribución han de cumplir la norma UNE 60.002, que podrán adaptarse en un futuro para el suministro de gas natural.

El material de las conducciones de las redes de distribución y suministro será polietileno de media densidad 5 SDR-11 y de acuerdo con la norma UNE 53.333 y con los diámetros de 90, 63 y 40 milímetros.

Presupuesto total: 59.970.266 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de abril de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—25.004.

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público para el suministro y distribución de gas propano (GLP) en el término municipal de Santa María de Corcó

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y distribución de gases combustibles que se detalla a continuación:

Referencia: 0.4034611/98.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y distribución para usos domésticos, comerciales e industriales de gas propano (GLP) en el término municipal de Santa María de Corcó, comarca de Osona.

Características principales de la instalación:

Centro de almacenamiento de GLP: Estación de almacenamiento de 42 m³ de capacidad, distribuida en dos depósitos aéreos de 21 m³ cada uno.

Instalaciones complementarias: Equipo de trasvase, equipo de vaporización, de acuerdo con las necesidades de consumo y estación de regulación y medida.

Las conducciones que conectarán todos los elementos de la estación de GLP en fase líquida y gaseosa serán de acero, según la norma UNE-API-5L-GrB o similares.

Presión máxima de trabajo en fase líquida: 20 bar.

Presión máxima de salida de la estación de regulación y medida en fase gaseosa: 1,75 Kg/cm².

El centro de almacenamiento estará ubicado en terrenos cedidos para este fin a la empresa solicitante de la concesión administrativa en régimen de alquiler.

Redes de distribución y suministro:

La red de distribución de GLP partirá de la estación de almacenamiento y desde ésta irán derivando todas las conducciones de suministro de gas propano a todas las zonas previstas del término municipal de Santa María de Corcó.

Las redes de distribución han de cumplir la norma UNE 60.002, que podrán adaptarse en un futuro para el suministro de gas natural.

El material de las conducciones de las redes de distribución y suministro será polietileno de media densidad 5 SDR-11 y de acuerdo con la norma UNE 53.333 y con los diámetros de 90, 63 y 40 milímetros.

Presupuesto total: 29.312.046 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de abril de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—25.010.

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público para el suministro y distribución de gas propano (GLP) en el término municipal de Olost

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, apro-

bado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y distribución de gases combustibles que se detalla a continuación:

Referencia: 1.4034611/98.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y distribución para usos domésticos, comerciales e industriales de gas propano (GLP) en el término municipal de Olost, comarca de Osona.

Características principales de la instalación:

Centro de almacenamiento de GLP: Estación de almacenamiento de 40 m³ de capacidad, distribuida en dos depósitos aéreos de 20 m³ cada uno.

Instalaciones complementarias: Equipo de trasvase, equipo de vaporización, de acuerdo con las necesidades de consumo y estación de regulación y medida.

Las conducciones que conectarán todos los elementos de la estación de GLP en fase líquida y gaseosa serán de acero, según la norma UNE-API-5L-GrB o similares.

Presión máxima de trabajo en fase líquida: 20 bar.

Presión máxima de salida de la estación de regulación y medida en fase gaseosa: 1,75 Kg/cm².

El centro de almacenamiento estará ubicado en terrenos cedidos para este fin a la empresa solicitante de la concesión administrativa en régimen de alquiler.

Redes de distribución y suministro:

La red de distribución de GLP partirá de la estación de almacenamiento y desde ésta irán derivando todas las conducciones de suministro de gas propano a todas las zonas previstas del término municipal de Olost.

Las redes de distribución han de cumplir la norma UNE 60.002, que podrán adaptarse en un futuro para el suministro de gas natural.

El material de las conducciones de las redes de distribución y suministro será polietileno de media densidad 5 SDR-11 y de acuerdo con la norma UNE 53.333 y con los diámetros de 90, 63 y 40 milímetros.

Presupuesto total: 26.721.427 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de abril de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—25.013.

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público para el suministro y distribución de gas propano (GLP) en el término municipal de Corbera de Llobregat

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y distribución de gases combustibles que se detalla a continuación:

Referencia: 4.033309/98.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y distribución para usos domésticos, comerciales e industriales de gas propano (GLP) en el término municipal de Corbera de Llobregat, comarca de El Baix Llobregat.

Características principales de la instalación:

Centro de almacenamiento de GLP: Estación de almacenamiento de 148,5 m³ de capacidad, distribuida en tres depósitos aéreos de 49,5 m³ cada uno, aproximadamente.

Instalaciones complementarias: Equipo de trasvase, equipo de vaporización, de acuerdo con las necesidades de consumo y estación de regulación y medida.

Las conducciones que conectarán todos los elementos de la estación de GLP en fase líquida y gaseosa serán de acero, según la norma UNE-API-5L-GrB o similares.

Presión máxima de trabajo en fase líquida: 20 bar.

Presión máxima de salida de la estación de regulación y medida en fase gaseosa: 1,75 Kg/cm².

El centro de almacenamiento estará ubicado en terrenos cedidos para este fin a la empresa solicitante de la concesión administrativa en régimen de alquiler.

Redes de distribución y suministro:

La red de distribución de GLP partirá de la estación de almacenamiento y desde ésta irán derivando todas las conducciones de suministro de gas propano a todas las zonas previstas del término municipal de Corbera de Llobregat.

Las redes de distribución han de cumplir la norma UNE 60.002, que podrán adaptarse en un futuro para el suministro de gas natural.

El material de las conducciones de las redes de distribución y suministro será polietileno de media densidad 5 SDR-11 y de acuerdo con la norma UNE 53.333 y con los diámetros de 90, 63 y 40 milímetros.

Presupuesto total: 105.437.926 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de abril de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—25.016.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.788. «La Palomera». Sección C. 14. Chulilla, Losa del Obispo e Higuieruelas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación,

de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 23 de marzo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—24.992.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Negreño». Número: 2.250. Recurso: Sección: C. Superficie: 17 centímetros. Término municipal: Camporells, provincia de Huesca. Titular: Doña Rosa Ana Navarro Nuviala, domiciliada en Hernán Cortés, 37, tercero A, Zaragoza. Plazo de duración: Tres años. Fecha de otorgamiento: 26 de marzo de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 26 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—24.968.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

LEÓN

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad Vial. Ordenación de la travesía de Villapeceñil. Carretera C-611, de Tordesillas a Riaño. Tramo: Villapeceñil, puntos kilométricos 4,000 al 5,000. Clave: 4.3-LE-21»

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 19 de diciembre de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titu-

lares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Villamol (entidad local de Villapeceñil), afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, los periódicos «Diario de León» y «La Crónica 16 de León» y edicto con relación de propietarios, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamol, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Villamol. Fecha: 27 de mayo de 1998. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 1 a la 10.

Lugar: Ayuntamiento de Villamol. Fecha: 27 de mayo de 1998. Hora: De dieciséis a veinte. Fincas: De la 11 a la 20.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, los interesados, debiendo asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del I.B.I. que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos con gastos a su costa; todo ello, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo los titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento de León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 27 de abril de 1998.—La Jefa del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.—24.958.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

NARÓN

Resolución por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en el proyecto del colector general de aguas residuales hasta el colector del río Freixeiro

Visto el Decreto 63/1998, de 12 de febrero, del Consejo de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 42, de 3 de marzo de 1998, en el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Narón (La Coruña), de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de colector general de aguas residuales hasta el colector del río Freixeiro. Y, en cumplimiento de lo que dispone la regla segunda

del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, acuerdo que el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, sean levantadas las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, deberán asistir, personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Narón, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de subsanar posibles errores padecidos

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Narón, 17 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.—La Secretaria general accidental, M. Amparo Santamariña Vázquez.—25.030.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la petición de don Luis Juan Tomás García, natural de Sevilla, con domicilio actual en Sevilla, calle Don Fadrique, 49, del duplicado de su título de Doctor, Sección de Historia, por extravío del original que le fue expedido con fecha 22 de septiembre de 1988, y registrado en el folio 109, número 2.556 del libro correspondiente.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título, por término de treinta días para la incoación por esta facultad del expediente promovido para la tramitación del nuevo título.

Sevilla, 4 de mayo de 1998.—El Decano, Gabriel Cano García.—25.020.

VALLADOLID

Unidad Administrativa Territorial de Soria

En esta Unidad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestro, Especialidad Educación Infantil, a favor de doña María Antonia Hernández Juliá, expedido por la Universidad de Valladolid, con número de registro 9.603.219.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Soria, 15 de abril de 1998.—La Jefa de la Unidad Administrativa, María Jesús Salinas Itoiz.—24.946.